## **DECRETO:** № 0041

MARIA ELENA, 06 de Enero 2021.-

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Héctor Lara.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- Decreto N° 4159/20, de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2021.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO

- 1° Regularizase Cometido Funcionario de la Srta. Sheila Rave Mansilla, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día 21-12-2020, por traslado de paciente: Héctor Lara.
- 2° Autorizase Cometido que derecho a un viatico simple, y viajo en vehículo municipal.

3° Anótese, comuniquese y archivese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ARIA ELE

R NORAMBUENA RIVERA

MEUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ALCALDE

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/BAA dec.

IMME.

SADDE

DAESM

Correlativo.